

OFICIO DEN N° 038/2024

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida Artículo N° 14, Punto N°3 de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al cuarto trimestre.

Santiago, 25 de enero de 2024

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°3 de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que señala:

Punto N°3. “Antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos, la nómina de los estudios y de los proyectos de inversión contemplados en el Subtítulo31, incluidos los proyectos concesionados, desagregados por programa presupuestario y región, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, presupuesto anual, fecha de inicio y de término de la obra. En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará **trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo**, el presupuesto vigente, estado de avance de los estudios y estado de avance físico y financiero de los proyectos, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado”.

Adjunto la información solicitada, correspondiente al cuarto trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,




MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

AMH/rap/anr

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)
Archivo.